

D.J. (154)

SANTIAGO, - 8 ABR 2015

RESOLUCION N° **0878 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 0323 de 2015.

RESUELVO:

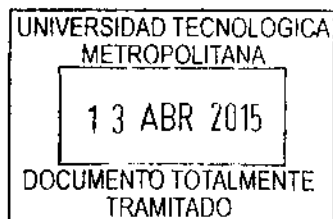
Modifíquese la Resolución Exenta N° 0412 de 6 de marzo de 2015, en el inciso primero donde dice:

“...para cursar asignaturas en la Carrera de Diseño.....”

Debe decir:

“...para cursar asignaturas en la Carrera de Diseño en Comunicación Visual código 21024.....”

Regístrese y Comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Diseño


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE,
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA